



DECRETO N° 0744

NEUQUÉN, 12 AGO 2005

VISTO:

El Registro N° 0696/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 187/05 del señor Secretario de Cultura, Turismo y Deporte; y

CONSIDERANDO:

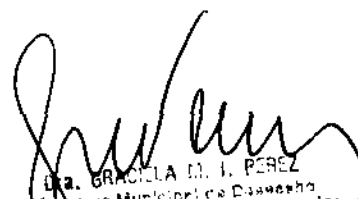
Que a través de la misma, solicita la contratación del señor **DOMÍNGUEZ ALEJANDRO EBAR**, a los efectos de cumplimentar con lo estipulado por la Ordenanza N° 10252 y el Decreto N° 0495/05, bajo la misma modalidad y características que usufructuó hasta el 30 de abril de 2005;

Que se adjuntan, en fotocopias, la citada Ordenanza, por la cual se promulga hasta el mes de diciembre de 2005, inclusive, la vigencia de la Ordenanza N° 10179, que aprueba la Ejecución del "Plan Deportivo Barrial Ciudad Industrial Jaime De Nevares", y su respectivo Decreto de promulgación;

Que dicho gasto se encuentra incluido dentro de la Ordenanza N° 10252, mediante la registración preventiva N° 3039, tal como surge en el Pase N° 361/05 de la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- y la Planilla Sinco, Control de Registraciones, que en fotocopia se añaden a las actuaciones;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios modalidad C.U.I.T., suscripto por el nombrado y el señor Secretario de Cultura, Turismo y Deporte;

Que por Informe N° 375/05, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios, modalidad C.U.I.T, suscripto entre este Municipio y el señor **DOMÍNGUEZ ALEJANDRO EBAR, L.P. N° 43158 (Grupo 10), D.N.I. N° 23.001.124, C.U.I.T. N° 23-23001124-9, Clase 1972**, con efectividad al 05 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2005, percibiendo en concepto de honorarios la suma de **PESOS NOVECIENTOS (\$ 900.-)** mensuales, que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. El nombrado cumple funciones de Coordinador del "Plan Deportivo Barrial del barrio ciudad Industrial Jaime De Nevares", dependiente


Dña. GRACIELA M. J. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Cultura, Turismo y Deporte
Secretaría General de Despacho
y Asesoría Legal
Municipalidad de Neuquén

de la Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación – Subsecretaría de Deporte –Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte-, desde la fecha mencionada, según surge del Contrato de Locación, modalidad C.U.I.T., oportunamente suscrito;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios, modalidad ----- C.U.I.T, suscrito entre este Municipio y el señor **DOMÍNGUEZ ALEJANDRO EBAR, L.P. N° 43158 (Grupo 10), D.N.I. N° 23.001.124, C.U.I.T. N° 23-23001124-9, Clase 1972**, con efectividad al 05 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2005, percibiendo en concepto de honorarios la suma de **PESOS NOVECIENTOS (\$ 900.-)** mensuales, que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. El nombrado cumplirá funciones de Coordinador del "Plan Deportivo Barrial del barrio ciudad Industrial Jaime De Nevares", dependiente de la Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación – Subsecretaría de Deporte –Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte-; de acuerdo al Informe N° 375/05 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección Municipal de Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

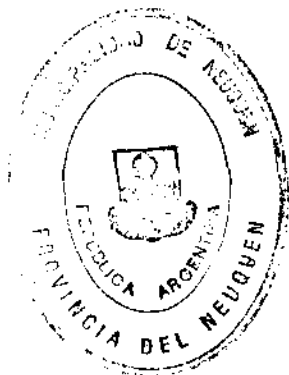
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana; y de Cultura, Turismo y Deporte.-

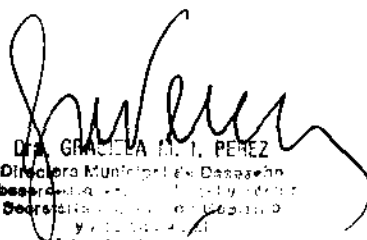
Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

DMM.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO
SMOLJAN.-




Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Subsecretaría de Deporte y Recreación
Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1530</u>
Fecha: <u>26</u> / <u>08</u> / <u>05</u>